

DECRETO 1934 DE 2000

(septiembre 26)

por el cual se autoriza a un funcionario para aceptar una invitación,

se confiere comisión de servicios y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los numerales 1° y 18 del artículo 189 y el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia y por los artículos 4° del Decreto 1050 de 1997 y 34 del Decreto 1950 de 1973,

CONSIDERANDO:

Que del 2 al 11 de octubre de 2000, tendrá lugar el 2° Congreso Mundial de la Naturaleza, organizado por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), en la ciudad de Amman-Jordania;

Que la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), extendió invitación al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, para participar en el mencionado evento;

Que el doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, participará del 2 al 5 de octubre del 2000 en el 2° Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, en la ciudad de Amman-Jordania;

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 1050 de 1997, cuando el funcionario comisionado sea un Ministro, la comisión se conferirá mediante decreto ejecutivo;

Que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, se requiere hacer un encargo de las funciones del Despacho del Ministro, mientras dura la ausencia temporal del Ministro del Medio Ambiente;

Que los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso serán sufragados por la UICN. El Ministerio del Medio Ambiente cubrirá una tarifa diferencial en los tiquetes aéreos de clase económica a ejecutiva, equivalente a US\$3.000 y una tarifa diferencial en los gastos de viáticos equivalente a US\$269 diarios del 30 de septiembre al 4 de octubre y por el día 5 de octubre US\$134, con cargo a su presupuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, para aceptar la invitación de la Unión Mundial para la Naturaleza, con el fin de participar en el 2° Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, en la ciudad de Amman-Jordania.

Artículo 2°. Conferir comisión de servicios al doctor Juan Mayr Maldonado, Ministro del Medio Ambiente, del 30 de septiembre al 5 de octubre de 2000, con el fin de participar en el 2° Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN, en la ciudad de Amman-Jordania, (incluye los días de ida y regreso). Los gastos por concepto de viáticos y tiquetes aéreos de ida y regreso serán sufragados por la UICN. El Ministerio del Medio Ambiente cubrirá una tarifa diferencial en los tiquetes aéreos de clase económica a ejecutiva equivalente a US\$3.000 y una tarifa diferencial en los gastos de viáticos equivalente a US\$269 diarios del 30 de septiembre al 4 de octubre y por el día 5 de octubre US\$134, con cargo a su presupuesto.

Artículo 3°. Encargar a la doctora Claudia Martínez Zuleta, Viceministra de Coordinación del SINA del Ministerio del Medio Ambiente, de las funciones del Despacho del Ministro del Medio Ambiente, del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2000.

Artículo 4°. Encargar a la doctora Martha Lucía Ramírez de Rincón, Ministra del Ministerio de

Comercio Exterior, de las funciones del Despacho del Ministro del Medio Ambiente, del 3 al 5 de octubre de 2000.

Artículo 5°. El doctor Juan Mayr Maldonado, deberá presentar ante la autoridad nominadora dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de regreso un informe detallado sobre las actividades cumplidas en el desarrollo de la comisión.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá D. C., a 26 de septiembre de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.